

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1439**
NEUQUEN, **11 AGO 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5863, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 02 de julio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar al Ministerio de la Producción y Turismo un espacio destinado a Estacionamiento para dos (2) vehículos de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, con una longitud de diez (10) metros; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

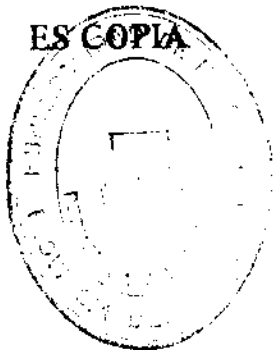
DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5863, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02 de julio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar al Ministerio de la Producción y Turismo un espacio destinado a Estacionamiento para dos (2) vehículos de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, con una longitud de diez (10) metros; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ///// ----- Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expe-//// diente N° SOC.3280-M-93).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ

Dra. BRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén